



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 208-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre: "Adquisición de grupo electrógeno para el Hospital de Lircay II-1 de la U.E. 405 Red de Salud Angaraes por la situación de emergencia frente al Covid 19, para aprobación conforme el Decreto Supremo 076-2021-PCM, adjuntando como referencia los siguientes documentos: Oficio N° 193-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D, Informe Técnico Legal N° 004-2021-RSA-HVCA/GOB.REG.HVCA/jlha; y el Informe Técnico N° 010-2021/GOB.REG-HVCA/RSA-OA-UA.

Que, mediante Oficio N° 193-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D de fecha 27 de julio de 2021, el director de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud de Angaraes, Obst. Cesar A. Villanueva Medina solicita al Despacho de la Gerencia General Regional la aprobación de la contratación directa en vías de regularización de la adquisición de grupo electrógeno para el Hospital de Lircay II-1 de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud de Angaraes.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 004-2021-RSA-HVCA/GOB.REG.HVCA/jlha de fecha 27 de julio de 2021, el asesor jurídico de la UE - Red de Salud de Angaraes, Abog. José Luis Huincho Ancasi emite la siguiente opinión legal: Se sugiere la aprobación de la contratación directa a quien corresponda, por causal de situación de emergencia "Adquisición de equipo de grupo electrógeno para el Hospital de Lircay II-1 de la UE-Red de Salud Angaraes por la situación de emergencia frente al Covid 19, CUI N° 2521659.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de agosto de 2021.

Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2021/GOB.REG-HVCA/RSA-OA-UA de fecha 26 de julio de 2021, el jefe de la Unidad de Abastecimiento de la U.E. 405 Red de Salud Angaraes, Ing. Juan Carlos Paytan Flores realiza la siguiente recomendación: Remitir el presente informe a la oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que emita el informe técnico legal respectiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin que se solicite la aprobación de la contratación directa a quien corresponda, por causal de situación de emergencia de la contratación: Adquisición de grupo electrógeno para el Hospital de Lircay II-1 de la UE 405 Red de Salud Angaraes por la situación de emergencia frente al Covid 19 CUI N° 2521659, vía regularización.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de grupo electrógeno para el Hospital de Lircay II-1 de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes por la situación de emergencia frente al Covid 19, conforme el Decreto Supremo 076-2021-PCM", solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 208-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. FERRAEDO JOSPE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL